

TPP-11 – Un paso más para garantizar la estabilidad comercial de México

27 de abril 2018

www.banorte.com
@analisis_fundam

Gabriel Casillas
Director General Adjunto
Análisis Económico y Bursátil
gabriel.casillas@banorte.com

Delia Paredes
Director Ejecutivo Análisis Económico
delia.paredes@banorte.com

Alejandro Cervantes
Economista Senior, México
alejandrocervantes@banorte.com

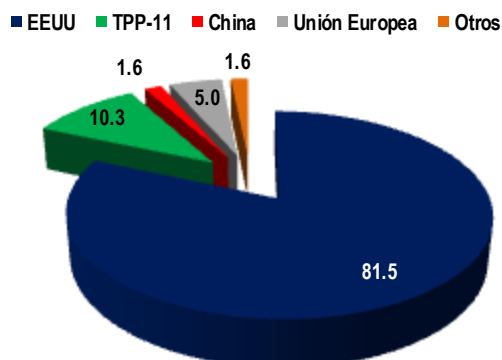
Francisco Flores
Economista, México
francisco.flores.serano@banorte.com

- El martes por la noche el Senado de la República ratificó Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP-11)
- Cabe destacar que México fue el primer país en lograr su ratificación
- Dicho tratado no sólo comprende el comercio de bienes y servicios, ya que también regula la relación entre los países miembros respecto a la propiedad intelectual, inversión, servicios financieros, telecomunicaciones y comercio electrónico, entre otros
- La aprobación del TPP blindó la implementación de las reformas estructurales al contemplarlas en varios de los capítulos incluidos dentro del tratado
- El TPP-11 entrará en vigor 60 días después de que sea ratificado por 6 de los 11 países miembros

El Senado ratificó el TPP-11. El martes por la noche, el Senado de la República aprobó con 73 votos a favor, 24 en contra y cuatro abstenciones el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP-11). Con ello, México se convirtió en el primer país de los 11 países miembros en aprobarlo. Dicho tratado está conformado por: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Cabe recordar que nuestro país ya cuenta con tratados de libre comercio con Canadá, Chile, Perú y Japón. De igual forma, cabe destacar que el PIB de todos los países del TPP es equivalente al 14% del PIB mundial y el comercio generado por los países miembros representa alrededor del 15% de las transacciones globales. Para México, actualmente el comercio con los países miembros representa menos del 10.3% de las exportaciones y del 11.4% de las importaciones. El TPP-11 entrará en vigor 60 días después de que sea ratificado por 6 de los 11 países miembros.

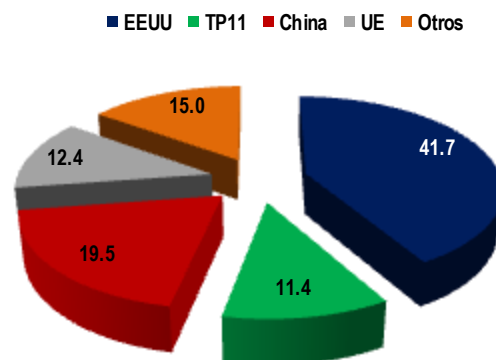
Documento destinado al público en general

Balanza comercial: Exportaciones
% del total



Fuente: Banxico con datos del 2017

Balanza comercial: Importaciones
% del total



Fuente: Banxico con datos del 2017

Resumen de los capítulos más relevantes del TPP-11

Capítulo	Resumen
Bienes comerciables	Eliminar y/o reducir las barreras arancelarias y no arancelarias sobre productos industriales y productos agrícolas
Textiles y prendas de vestir	Eliminar y/o reducir las barreras arancelarias y no arancelarias sobre productos textiles
Inversión	Protecciones y políticas no discriminatorias a la inversión
Servicios Financieros	Oportunidades transfronterizas de acceso a mercado e inversión
Telecomunicaciones	Proporcionar interconexión, servicios de circuitos privados arrendados
Comercio electrónico	Libre flujo de la información global y datos garantizando la protección a la información personal
Propiedad intelectual	Observancia de los derechos de propiedad intelectual
Pequeña y Mediana Empresa	la promoción de la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
Solución de Controversias	Resolución a través de paneles imparciales, los cuales serán integrados por tres expertos en comercio internacional

Fuente: TPP

Anatomía del tratado. El TPP-11 está conformado por 30 capítulos, los cuales no sólo pretenden incrementar el comercio de bienes, ya que también regula la relación entre los países miembros respecto a la propiedad intelectual, inversión, servicios financieros, telecomunicaciones y comercio electrónico, entre otros:

- *Bienes comerciables.* Los países miembros se comprometieron a eliminar y/o reducir las barreras arancelarias y no arancelarias sobre productos industriales y productos agrícolas. La mayor parte de la eliminación arancelaria para bienes industriales se implementará de manera inmediata. No obstante los aranceles sobre algunos productos industriales serán eliminados a lo largo de plazos mayores de desgravación, según lo acordado por los países miembros.

Adicionalmente, acordaron no imponer restricciones e impuestos a la importación y la exportación incompatibles con la OMC, incluyendo aquellos que se impongan sobre productos re-manufacturados, lo que promoverá el reciclaje de piezas en productos nuevos.

Con respecto a los productos agrícolas, los países miembros se comprometieron a eliminar o reducir los aranceles y otras políticas restrictivas, lo que incrementará el comercio agrícola en la región. De igual forma, de la eliminación o reducción de los aranceles, los países Parte del TPP están de acuerdo en promover reformas a las políticas públicas, inclusive a través de la eliminación de subsidios a las exportaciones agrícolas.

- *Textiles y prendas de vestir.* Los países Parte del TPP acuerdan eliminar aranceles en textiles y prendas de vestir, industrias que contribuyen de manera importante al crecimiento económico de varios de los mercados de los países Parte del TPP. La mayoría de los aranceles serán eliminados de manera inmediata, aunque los aranceles sobre productos sensibles serán eliminados a lo largo de plazos de mayor duración, según lo acordaron los países Parte del TPP. El capítulo también incluye reglas de origen específicas que requieren el uso de hilos y telas de la región del TPP, lo que promoverá las cadenas de suministro regionales.

- *Inversión.* Los países miembros acordaron reglas que requieren protecciones y políticas no discriminatorias a la inversión, que aseguren la protección elemental del estado de derecho, y al mismo tiempo protejan la capacidad de los gobiernos para alcanzar objetivos legítimos de política pública. El TPP proporciona las protecciones básicas de inversión, incluyendo trato nacional; trato de nación más favorecida; entre otros. El capítulo también incluye un mecanismo de arbitraje internacional neutral y transparente para disputas de inversión. En este aspecto, cabe destacar que este capítulo protege las inversiones extranjeras de los países miembros dentro del sector energético, por lo que el TPP blindaría la implementación de la reforma energética.
- *Servicios Financieros.* Este capítulo otorga importantes oportunidades transfronterizas de acceso a mercado e inversión. De igual forma, permite que los países miembros mantengan la capacidad de regular mercados e instituciones financieras y puedan adoptar medidas de emergencia en casos de crisis.
- *Telecomunicaciones.* Los países miembros acordaron a asegurar que los proveedores de servicios de telecomunicaciones de mayor tamaño en sus territorios proporcionen interconexión, servicios de circuitos privados arrendados. También se aseguró transparencia en los procesos regulatorios y el principio de no discriminación para la implementación de tecnologías específicas.
- *Comercio electrónico.* Se aseguró el libre flujo de la información global y datos garantizando la protección a la información personal. También se garantizó la cooperación sobre políticas relacionadas con la protección de la información personal, la protección del consumidor en línea, las amenazas a la seguridad cibernética y la capacidad de seguridad cibernética.
- *Propiedad intelectual.* Este capítulo abarca patentes, marcas, derechos de autor, diseños industriales, indicaciones geográficas, secretos comerciales, otras formas de propiedad intelectual y observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- *Pequeña y Mediana Empresa.* Los países miembros aprobaron un capítulo para la promoción de la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el comercio y en asegurar que obtengan los beneficios del TPP.
- *Solución de Controversias.* El capítulo sobre Solución de Controversias tiene por objeto permitir los miembros abordar las controversias que surjan entre ellos sobre la aplicación del TPP, las cuales se resolverán a través de paneles imparciales, los cuales serán integrados por tres expertos en comercio internacional y materias objeto de la controversia, independientes de las partes contendientes.

Estos presentarán un informe inicial a las partes contendientes dentro de los 150 días siguientes a la designación del último panelista o 120 días en casos de urgencia, tales como los casos relacionados con las mercancías perecederas. El informe final deberá ser presentado no más tarde de 30 días posteriores a la presentación del informe inicial y deberá hacerse público dentro de los 15 días siguientes, sujeto a la protección de cualquier información confidencial en el informe.

El gobierno reafirma su compromiso con la apertura comercial de nuestro país. Consideramos que tanto la negociación como la ratificación del TPP refleja el compromiso del gobierno mexicano con mantener los mercados abiertos, trabajar conjuntamente por la vía multilateral para enfrentar los desafíos globales en un momento en el que algunos países están optando por medidas proteccionistas. En este contexto, consideramos que el acuerdo ayudará a una mayor diversificación del comercio en nuestro país en el marco de la renegociación del TLCAN, con quien mantenemos todavía 65.4% de nuestro comercio, así como la renegociación del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Certificación de los Analistas.

Nosotros, Gabriel Casillas Olivera, Delia María Paredes Mier, Alejandro Padilla Santana, Manuel Jiménez Zaldívar, Tania Abdul Massih Jacobo, Alejandro Cervantes Llamas, Katia Celina Goya Ostos, Juan Carlos Alderete Macal, Víctor Hugo Cortes Castro, Marissa Garza Ostos, Miguel Alejandro Calvo Domínguez, Hugo Armando Gómez Solís, José Itzamna Espitia Hernández, Valentin III Mendoza Balderas, Santiago Leal Singer, Francisco José Flores Serrano y Gerardo Daniel Valle Trujillo certificamos que los puntos de vista que se expresan en este documento son reflejo fiel de nuestra opinión personal sobre la(s) compañía(s) o empresa(s) objeto de este reporte, de sus afiliadas y/o de los valores que ha emitido. Asimismo declaramos que no hemos recibido, no recibimos, ni recibiremos compensación distinta a la de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V por la prestación de nuestros servicios.

Declaraciones relevantes.

Conforme a las leyes vigentes y los manuales internos de procedimientos, los Analistas tienen permitido mantener posiciones largas o cortas en acciones o valores emitidos por empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y que pueden ser el objeto del presente reporte, sin embargo, los Analistas Bursátiles tienen que observar ciertas reglas que regulan su participación en el mercado con el fin de prevenir, entre otras cosas, la utilización de información privada en su beneficio y evitar conflictos de interés. Los Analistas se abstendrán de invertir y de celebrar operaciones con valores o instrumentos derivados directa o a través de interpósita persona, con Valores objeto del Reporte de análisis, desde 30 días naturales anteriores a la fecha de emisión del Reporte de que se trate, y hasta 10 días naturales posteriores a su fecha de distribución.

Remuneración de los Analistas.

La remuneración de los Analistas se basa en actividades y servicios que van dirigidos a beneficiar a los clientes inversionistas de Casa de Bolsa Banorte y de sus filiales. Dicha remuneración se determina con base en la rentabilidad general de la Casa de Bolsa y del Grupo Financiero y en el desempeño individual de los Analistas. Sin embargo, los inversionistas deberán advertir que los Analistas no reciben pago directo o compensación por transacción específica alguna en banca de inversión o en las demás áreas de negocio. Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., a través de sus áreas de negocio, brindan servicios que incluyen, entre otros, los correspondientes a banca de inversión y banca corporativa, a un gran número de empresas en México y en el extranjero. Es posible que hayan prestado, estén prestando o en el futuro brinden algún servicio como los mencionados a las compañías o empresas objeto de este reporte. Casa de Bolsa Banorte o sus filiales reciben una remuneración por parte de dichas corporaciones en contraprestación de los servicios antes mencionados.

En el transcurso de los últimos doce meses, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., no ha obtenido compensaciones por los servicios prestados por parte de la banca de inversión o por alguna de sus otras áreas de negocio de las siguientes empresas o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

Actividades de las áreas de negocio durante los próximos tres meses.

Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte o sus filiales esperan recibir o pretenden obtener ingresos por los servicios que presta banca de inversión o de cualquier otra de sus áreas de negocio, por parte de compañías emisoras o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

Tenencia de valores y otras revelaciones.

Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantiene inversiones, al cierre del último trimestre, directa o indirectamente, en valores o instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente sean valores, objeto de recomendaciones, que representen el 1% o más de su cartera de inversión de los valores en circulación o el 1% de la emisión o subyacente de los valores emitidos.

Ninguno de los miembros del Consejo, directores generales y directivos del nivel inmediato inferior a éste de Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte, fungen con algún cargo en las emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente documento.

Los Analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantienen inversiones directas o a través de interpósita persona, en los valores o instrumentos derivados objeto del reporte de análisis.

Guía para las recomendaciones de inversión.

	Referencia
COMPRA	Quando el rendimiento esperado de la acción sea mayor al rendimiento estimado del IPC.
MANTENER	Quando el rendimiento esperado de la acción sea similar al rendimiento estimado del IPC.
VENTA	Quando el rendimiento esperado de la acción sea menor al rendimiento estimado del IPC.

Aunque este documento ofrezca un criterio general de inversión, exhortamos al lector a que busque asesorarse con sus propios Consultores o Asesores Financieros, con el fin de considerar si algún valor de los mencionados en el presente reporte se ajusta a sus metas de inversión, perfil de riesgo y posición financiera.

Determinación de precios objetivo

Para el cálculo de los precios objetivo o estimado para los valores, los analistas utilizan una combinación de metodologías generalmente aceptadas entre los analistas financieros, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el análisis de múltiplos, flujos descontados, suma de las partes o cualquier otro método que pudiese ser aplicable en cada caso específico conforme a la regulación vigente. No se puede dar garantía alguna de que se vayan a lograr los precios objetivo calculados para los valores por los analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., y a que esto depende de una gran cantidad de diversos factores endógenos y exógenos que afectan el desempeño de la empresa emisora, el entorno en el que se desempeña e influyen en las tendencias del mercado de valores en el que cotiza. Es más, el inversionista debe considerar que el precio de los valores o instrumentos puede fluctuar en contra de su interés y ocasionarle la pérdida parcial y hasta total del capital invertido.

La información contenida en el presente reporte ha sido obtenida de fuentes que consideramos como fidedignas, pero no hacemos declaración alguna respecto de su precisión o integridad. La información, estimaciones y recomendaciones que se incluyen en este documento son vigentes a la fecha de su emisión, pero están sujetas a modificaciones y cambios sin previo aviso; Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no se compromete a comunicar los cambios y tampoco a mantener actualizado el contenido de este documento. Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se derive del uso de este reporte o de su contenido. Este documento no podrá ser fotocopiado, citado, divulgado, utilizado, ni reproducido total o parcialmente sin previa autorización escrita por parte de, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. de C.V.
Directorio de Análisis

Gabriel Casillas Olivera	Director General Adjunto Análisis Económico y Bursátil	gabriel.casillas@banorte.com	(55) 4433 - 4695
Raquel Vázquez Godínez	Asistente Dir. General Adjunta Análisis Económico y Bursátil	raquel.vazquez@banorte.com	(55) 1670 - 2967

Análisis Económico

Delia María Paredes Mier	Directora Ejecutiva Análisis y Estrategia	delia.paredes@banorte.com	(55) 5268 - 1694
Alejandro Cervantes Llamas	Subdirector Economía Nacional	alejandrocervantes@banorte.com	(55) 1670 - 2972
Katía Celina Goya Ostos	Subdirector Economía Internacional	katia.goya@banorte.com	(55) 1670 - 1821
Miguel Alejandro Calvo Domínguez	Gerente Economía Regional y Sectorial	miguel.calvo@banorte.com	(55) 1670 - 2220
Francisco José Flores Serrano	Gerente Economía Nacional	francisco.flores.serrano@banorte.com	(55) 1670 - 2957
Lourdes Calvo Fernández	Analista (Edición)	lourdes.calvo@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 2611

Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio

Alejandro Padilla Santana	Director Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio	alejandropadilla@banorte.com	(55) 1103 - 4043
Juan Carlos Alderete Macal, CFA	Subdirector de Estrategia de Tipo de Cambio	juan.alderete.macal@banorte.com	(55) 1103 - 4046
Santiago Leal Singer	Gerente Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio	santiagoleal@banorte.com	(55) 1670 - 2144

Análisis Bursátil

Manuel Jiménez Zaldivar	Director Análisis Bursátil	manuel.jimenez@banorte.com	(55) 5268 - 1671
Víctor Hugo Cortes Castro	Análisis Técnico	victorh.cortes@banorte.com	(55) 1670 - 1800
Marissa Garza Ostos	Conglomerados / Financiero / Minería / Químico	marissa.garza@banorte.com	(55) 1670 - 1719
José Itzamna Espitia Hernández	Aerolíneas / Aeropuertos / Cemento / Fibras / Infraestructura	jose.espitia@banorte.com	(55) 1670 - 2249
Valentín III Mendoza Balderas	Autopartes / Bienes Raíces / Comerciales / Consumo Discrecional	valentin.mendoza@banorte.com	(55) 1670 - 2250
Itzel Martínez Rojas	Analista	itzel.martinez.rojas@banorte.com	(55) 1670 - 2251

Análisis Deuda Corporativa

Tania Abdul Massih Jacobo	Directora Deuda Corporativa	tania.abdul@banorte.com	(55) 5268 - 1672
Hugo Armando Gómez Solís	Subdirector Deuda Corporativa	hugo.gomez@banorte.com	(55) 1670 - 2247
Gerardo Daniel Valle Trujillo	Analista Deuda Corporativa	gerardo.valle.trujillo@banorte.com	(55) 1670 - 2248

Banca Mayorista

Armando Rodal Espinosa	Director General Banca Mayorista	armando.rodal@banorte.com	(81) 8319 - 6895
Alejandro Eric Faesi Puente	Director General Adjunto de Mercados y Ventas Institucionales	alejandro.faesi@banorte.com	(55) 5268 - 1640
Alejandro Aguilar Ceballos	Director General Adjunto de Administración de Activos	alejandro.aguilar.cebillos@banorte.com	(55) 5268 - 9996
Arturo Monroy Ballesteros	Director General Adjunto Banca Inversión Financ. Estruct.	arturo.monroy.ballesteros@banorte.com	(55) 5004 - 1002
Gerardo Zamora Nanez	Director General Adjunto Banca Transaccional y Arrendadora y Factor	gerardo.zamora@banorte.com	(81) 8318 - 5071
Jorge de la Vega Grajales	Director General Adjunto Gobierno Federal	jorge.delavega@banorte.com	(55) 5004 - 5121
Luis Pietrini Sheridan	Director General Adjunto Banca Patrimonial y Privada	luis.pietrini@banorte.com	(55) 5004 - 1453
René Gerardo Pimentel Ibarrola	Director General Adjunto Banca Corporativa e Instituciones Financieras	pimentelr@banorte.com	(55) 5268 - 9004
Ricardo Velázquez Rodríguez	Director General Adjunto Banca Internacional	rvlazquez@banorte.com	(55) 5004 - 5279
Víctor Antonio Roldan Ferrer	Director General Adjunto Banca Empresarial	victor.rolan.ferrer@banorte.com	(55) 5004 - 1454